

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 075

FECHA: 03/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 042 2019 00686 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA ALTA ORIGINADORA SAS		FLOR MARIA ESPINOSA DE ZAMUDIO, JULIAN GIOVANNY ZAMUDIO ESPINOSA	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) junio 5 del 2023 a las 10:00 a.m,	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 019 2020 00560 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER CORTES RAMIREZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) levanta (fil6517) (fil543) se reconoce personería a omar sebastian bernal sánchez como apoderada judicial de la parte demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) tómesese nota de la renuncia al poder presentada por diana esperanza leon lizarazo quien venía actuando como apoderada de la entidad cedente- bancolombia s.a.	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 043 2021 00200 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JULIO ERNESTO LOPEZ RUBIO	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543) frente a la comunicación de admisión y acuerdo de pago celebrado dentro del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por el demandado julio ernesto lopez rubio, suscrito por el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición- fundación liborio mejía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 numeral 1º, en concordancia con el inciso final del artículo 548, ambos del código general del proceso, este juzgado dispone: decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo promovido por banco de bogotá en contra de julio ernesto lopez rubio.	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 043 2021 00200 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JULIO ERNESTO LOPEZ RUBIO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de la partes el despacho comisorio no. 22-082/2022 debidamente diligenciado y devuelto por la alcaldía local de fontibón; el que podrá ser visualizado en el gestor documental.	02/05/2024		2
11001 40 03 081 2021 00283 00	EJECUTIVO SINGULAR	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	ANJULIBED GONZALEZ ARIZA QUIEN ATÚA COMO AGENTE OFICIOSO DE SU MADRE VICTALIA ARIZA JIMENEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional (fil6517) revisado el portal web de banco agrario, y verificado el informe secretarial proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de depósitos judiciales a favor del presente asunto. aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 081 2021 00283 00	EJECUTIVO SINGULAR	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	ANJULIBED GONZALEZ ARIZA QUIEN ATÚA COMO AGENTE OFICIOSO DE SU MADRE VICTALIA ARIZA JIMENEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo actualícese el oficio ordenado en autos de fecha 04 de junio de 2021 (inc. 1°) y 01 de abril de 2022 con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de socorro- santander.	02/05/2024	D	2
11001 40 03 001 2021 00690 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	LINA MARIA PACHECO MENDOZA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo del establecimiento de comercio cumare tradición y diseño con matrícula mercantil no. 172161	02/05/2024	DIGITAL	2
11001 40 03 001 2021 00690 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	LINA MARIA PACHECO MENDOZA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) advierte el despacho que el juzgado de origen no dio trámite al escrito de renuncia arrimado por la apoderada del extremo pasivo en memorial de fecha 17 de febrero de 2023, no obstante, no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante.	02/05/2024	D	1
11001 40 03 023 2021 00886 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FRANCISCO RODRIGUEZ ESGUERRA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (gestor documental cod. 5202476661215471	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 073 2021 00893 00	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	FRANKLIN CONTRERAS BUITRAGO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) hugo rodriguez garcía, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante. (fil543) se abstiene el despacho de dar trámite a memorial arrimado, toda vez, dentro del plenario no obra poder aportado por la sociedad grupo ger s.a.s.	02/05/2024	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 075

FECHA: 03/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 013 2022 00158 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIA EUGENIA CHAPARRO PEREZ	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) - revocar el numeral segundo del auto de noviembre tres (03) de 2023(fil5007)en su lugar, de conformidad al acuerdo de dación en pago arrimado, el despacho declara terminado el proceso acumulado interpuesto por carrofacil de colombia s.a.s hoy autoefectivo s.a.s. en calidad de demandante - cesionario, por pago a través la figura de la dación del vehículo aquí cautelado de placas j v s -5 0 1, en consecuencia: oficiar a movilidad, dijin(fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) franky j. hernández rojas, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del cesionario - demandante, dentro de la demanda principal.(fil543) cuarto. continúese con el trámite de la demanda inicial interpuesta por scotiabank colpatria en contra de maria eugenia chaparro pérez.	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 018 2022 00706 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	FABIO NELSON BOYACA PRIETO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo de los derechos de propiedad que la parte demandada fabio nelson boyacá prieto tenga sobre el vehículo- automotor de placas u q t - 6 2 7.	02/05/2024	DIGITAL	2
11001 40 03 016 2023 00112 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS OSWALDO AGUILAR	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) . en favor de credicorp capital fiduciaria s.a. como vocera y administradora del patrimonio autonomo fafp jcap cfg (fil543) se ratifica personería al (la) abogado (a) edwin José Olaya Melo, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.). (fil6517) , y evidenciándose la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, a efectos de disponer su entrega, se requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.)	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 084 2023 00337 00	EJECUTIVO SINGULAR	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA	NELSON ANDRES BONCES DIAZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) en la suma de \$26.937.926.00 m/cte., con intereses liquidados hasta el 05 de marzo de 2024.	02/05/2024	DIGITAL	1
11001 40 03 084 2023 00337 00	EJECUTIVO SINGULAR	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA	NELSON ANDRES BONCES DIAZ	AUTO ORDENA CITAR A TERCEROS ACREEDORES ART. 462 C.G.P (fil6516) ordenar citar al acreedor- prendario del vehículo automotor de placas h k x - 4 6 6- bancolombia s.a (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo actualícese el oficio ordenado en auto de fecha 26 de octubre de 2023. oficiése.	02/05/2024	D	2
11001 41 89 024 2023 00405 00	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	WILLINGTON ESNEIDER GOMEZ PRIETO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) sandra lizzeth jaimés jimenez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante. (fil543) en consecuencia y teniendo en cuenta que desde el 07 de febrero de la presente anualidad la memorialista presentó renuncia al poder, se abstiene el despacho de tener en cuenta la sustitución a favor de mauricio ortega araque.	02/05/2024	DIGITAL	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 03/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA